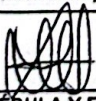
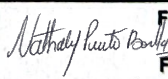
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50		
			VERSIÓN: 4		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA : 1 DE 1		
					FECHA: 07/11/2024

ÁREA Y/O SERVICIO: CONSULTA EXTERNA MEDICINA GENERAL				UNIDAD:		CENTRO DE SALUD TIPO 1 CODITO			
No. DE CONTRATO: 4362-2025		PERIODO CERTIFICADO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATHALY PUERTO BONILLA				1	6	2025	30	6	2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JENNY ZULANGIE ESPINOSA BOGOYA		1.020.770.174							
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL MEDICO SERVICIOS AMBULATORIOS, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución.									
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100%									

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.	Para el desarrollo de las actividades del mes de junio se garantiza el cumplimiento y se realiza la consulta de medicina general bajo los lineamientos institucionales desde el área de calidad
2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.	Para el mes de junio se fortalecen los procesos de atención humanizada, de gestión clínica y segura; se presta el servicio con humanización acorde con los lineamientos institucionales, se dan a conocer derechos y deberes a los usuarios.
3. Aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.	Se aplican las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.
4. Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.	se realiza el seguimiento y orientación de los pacientes en las diferentes rutas de atención integral, asegurando su acceso oportuno a los servicios de salud requeridos
5. Realizar consulta de MEDICINA GENERAL, resolutive, de promoción y mantenimiento y prioritaria en el servicio de consulta externa, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada.	De acuerdo a las horas contratadas se presta el servicios de medicina general con una meta de 340 consultas y en el periodo a certificar se realiza la atención de 324 pacientes que equivale al 60%
6. Mantener los indicadores de producción por encima del 95% y rendimiento de 3 pacientes por hora.	se realiza la prestación del servicio de medicina general y se realizan las acciones necesarias para dar cumplimiento al 95% de productividad, así mismo se garantiza la atención de 3 pacientes por hora dando cumplimiento al rendimiento esperado.
7. Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred.	se realiza reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento del porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred
8. Hacer los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.	Diligenciamiento de historias clínicas de acuerdo a Resolución 1995 de 1999.
9. Brindar apoyo en actividades académicas al personal en formación que rota en las Unidades de la Subred, siguiendo el plan de delegación establecido en el plan de prácticas formativas, efectuando supervisión y acompañamiento permanente y participar de los procesos de investigación e innovación que se requieran.	Acompañar y supervisar al personal en formación durante su rotación en la Unidad, asegurando el cumplimiento del plan de prácticas formativas. Brindar apoyo en actividades académicas, siguiendo el plan de delegación, y participar en procesos de investigación e innovación según las necesidades institucionales
10. Brindar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. Si estos pertenecen al contratista, presentar hoja de vida, cronograma de mantenimiento y ficha técnica del equipo, último reporte de mantenimiento realizado al equipo y registro INVIMA del personal que realiza el mantenimiento a los equipos, cronograma de capacitación o certificado del personal que maneja los equipos, anexar protocolo de limpieza y desinfección de cada equipo.	Garantizar el adecuado uso y mantenimiento de los equipos asignados para la prestación del servicio. En caso de equipos propios, gestionar y presentar la documentación requerida, incluyendo hoja de vida, cronograma de mantenimiento, ficha técnica, último reporte de mantenimiento, registro INVIMA del personal de mantenimiento, cronograma de capacitación o certificados del personal que los opera, y protocolos de limpieza y desinfección.

11. Participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manuales y demás documentación.	Para el respectivo mes no se participo en la elaboración de guías de manejo y/o documento institucional.
12. Adherencia a los procesos establecidos por la Subre Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás) y adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred.	Se realiza Diligenciamiento de historias clínicas de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por la Institución.
13. Hacer la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.	Durante el periodo evaluado, no se realizó la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, ya que no se presentaron casos dentro de mis funciones que requirieran esta gestión
14. Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin aportar su concepto técnico, para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.	Durante el periodo evaluado, no se participó en la Junta de Profesionales, ya que no se recibió convocatoria para dicha actividad.
15. Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).	Para el presente mes se brinda educación al usuario de acuerdo a la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).
16. Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos,	En el mes de junio no se contestaron peticiones, quejas o reclamos
17. Informar los eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	Notificar oportunamente los eventos de importancia en Salud Pública, conforme al Decreto 3518/2006 y los protocolos de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud, garantizando el adecuado reporte y seguimiento de los casos identificados.
18. Realizar reporte adecuado y oportuno incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).	Reportar de manera adecuada y oportuna los incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas durante la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el manual de seguridad del paciente, garantizando el registro y seguimiento correspondiente
19. Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.	Asistir y participar en las actividades programadas por la Subred, incluyendo capacitaciones presenciales o virtuales, con el propósito de fortalecer conocimientos y mejorar la prestación de servicios a los usuarios
20. Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	garantizar la aplicación de los atributos de calidad en cada actividad realizada, asegurando continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación del servicio.
21. Desarrollar los procedimientos acordes al perfil, habilitados en la Subred Norte.	Realizar los procedimientos médicos habilitados en la Subred Norte, acorde a mi perfil profesional, garantizando la adecuada atención y cumplimiento de los protocolos establecidos
22. En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizar las actividades que le sean asignadas.	No se realizaron actividades relacionadas con Convenios Interadministrativos, ya que no hago parte de ninguno durante el periodo evaluado
23. Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Garantizar un trato humano, ético y cálido a los clientes internos y externos de la Institución, promoviendo una atención respetuosa, empática y acorde con los principios institucionales
OBSERVACIONES: HORAS REALIZADAS 186	
TOTAL A PAGAR (Número y letras): (\$6.381.846) Seis millones trescientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos M/CTE	
 NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: JENNY ZULANGIE ESPINOSA BOGOYA CC: 1.020.770.174	Fecha :30/06/2025  Firma de recibido supervisor: NATHALY PUERTO BONILLA
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	